

0770

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

BUENOS AIRES, 2 4 MAY 2012

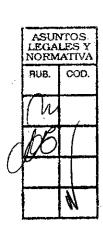
VISTO el Expediente Nº 679-AFSCA/10,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones guardan relación con la solicitud efectuada a fin que este Organismo autorice la transferencia de titularidad del Permiso Precario y Provisorio asentado en el Registro Decreto N° 1357/89 bajo el N° 2610, reinscripto conforme Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 1523, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, de titularidad de la señora María de la Aurora NOVAL, a favor de la firma PUNTO FM SOCIEDAD ANONIMA, integrada por los señores Diego Miguel KOLANKOWSKY y Juan Manuel PAULUZZI.

Que si bien la Ley N° 26.522 establece en su artículo 41 que las autorizaciones y licencias de servicios de comunicación audiovisual son intransferibles, la operación que nos ocupa se materializó durante la vigencia de medidas cautelares que habían dispuesto la suspensión de la aplicación de la Ley N° 26.522, respecto de lo cual la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN mediante dictamen de fecha 30 de marzo de 2010 concluyó que "...la suspensión de la Ley N° 26.522 impone la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 22.285 por parte de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual...".

Que, como consecuencia del deceso de la señora María de la Aurora NOVAL, el señor Oscar Felipe MARVASO actuó en carácter de cedente del permiso





Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

0770

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

que nos ocupa en virtud de haber sido declarado único y universal heredero de la nombrada, conforme declaratoria de herederos de fecha 30 de agosto de 2006.

Que con fecha 26 de febrero de 2010, el señor Oscar Felipe MARVASO, en el carácter antes invocado, cedió el Permiso Precario y Provisorio a favor del señor Diego Miguel KOLANKOWSKY.

Que, posteriormente el señor KOLANKOWSKY cedió, en fecha 11 de junio de 2010, dicho permiso a favor de la firma PUNTO FM SOCIEDAD ANONIMA, integrada por los señores Diego Miguel KOLANKOWSKY y Juan Manuel PAULUZZI.

Que tanto la firma cesionaria y sus integrantes cumplen con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
Y NORMATIVA ha emitido el correspondiente Dictamen.

Que el Directorio de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene competencia para dictar actos como el presente, de conformidad con lo previsto por el artículo 12, inciso 8 de la Ley Nº 26.522.

Por ello.

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la transferencia de titularidad del Permiso Precario y





Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

"2012 – Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Provisorio inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 bajo el N° 2610, y Reinscripto conforme Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 1523, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, de titularidad de la señora María Aurora NOVAL, a favor de la firma PUNTO FM SOCIEDAD ANÓNIMA, integrada por los señores Diego Miguel KOLANKOWSKY (D.N.I. N° 23.492.887) y Juan Manuel PAULUZZI (D.N.I N° 23.904.011).

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese, publiquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA RUB. COD.

RESOLUCION N° -AFSCA/12
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO NO 0 0 2 7 AFSCA/12
EXPEDIENTE N° 679-AFSCA/10.

IGNACIO SAAVEDRA
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

LIC. SANTIAGO ARAGÓN PRESIDENTE/DEL DIRECTORIO AUTORIDAD FÉDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL